

## Mesa Redonda de Alto Nivel

### “Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”

#### Declaración de Acción de San José

Nosotros, los Gobiernos de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México y Panamá, con la participación de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, y con el apoyo de otros países interesados, junto con las instituciones nacionales de derechos humanos, las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones regionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la Academia, así como con la colaboración y apoyo técnico de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el apoyo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), bajo los auspicios del Gobierno de Costa Rica, nos reunimos para analizar el creciente fenómeno de movimientos migratorios mixtos, incluyendo el desplazamiento forzado de quienes huyen de la violencia y la explotación generadas por grupos de delincuencia organizada, en el Triángulo Norte de Centroamérica;

**Notamos** que la migración y el desplazamiento en el Triángulo Norte de Centroamérica son multifacéticos y tienen múltiples causas, incluyendo la violencia y la inseguridad, así como factores socioeconómicos, que obligan a las personas a trasladarse;

**Reconocemos** que la violencia, pobreza y falta de oportunidades puede dar como resultado que las niñas, niños, y adolescentes estén en riesgo de ser explotados por las pandillas y organizaciones delictivas, y que existe una urgente necesidad de fortalecer las instituciones y mecanismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos y de bienestar social que pueden ofrecer alternativas y respuestas a estos grupos;

**Reconocemos** los riesgos de protección que enfrentan ciertas personas, en particular, mujeres, niñas, niños y adolescentes, familias monoparentales, defensores de derechos humanos, personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersex (LGTBI), miembros de comunidades indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad y sobrevivientes de todas las formas de violencia sexual y de género;

**Reconocemos** la necesidad de acciones integrales para mejorar la protección y la respuesta a las necesidades más urgentes de solicitantes de asilo, refugiados, desplazados internos, migrantes y retornados con necesidades de protección, así como otras poblaciones afectadas en el Triángulo Norte de Centroamérica;

**Resaltamos** la necesidad de respuestas multisectoriales para abordar las necesidades de protección de conformidad con el derecho internacional y regional de derechos humanos aplicable así como de

respuestas integrales, basadas en mecanismos de responsabilidad compartida, que requieren acciones diferentes pero complementarias a nivel nacional en los Estados del Triángulo Norte de Centroamérica, en los Estados de tránsito, destino y asilo, y que tales acciones deben ser fortalecidas mediante la cooperación a nivel regional e internacional con el apoyo de los Estados pertinentes, el Sistema de las Naciones Unidas (ONU) y la OEA, así como las organizaciones de la Sociedad Civil;

**Reconocemos** como países de destino que estamos enfrentando un creciente número de solicitantes de asilo y refugiados, y **reconocemos** la necesidad de que los sistemas de asilo identifiquen y respondan a aquellos que necesitan protección internacional dentro de un contexto de migración más amplio, tomando en consideración la flexibilidad requerida para dar respuesta a los flujos migratorios masivos;

**Reafirmamos** la validez de los principios y normas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, los instrumentos regionales sobre refugiados aplicables, según corresponda, y en particular, el principio de no devolución;

**Reconocemos** la importancia de implementar procedimientos de asilo justos y eficientes, que tomen en cuenta las necesidades particulares de las personas en riesgo, incluyendo a niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, familias monoparentales, sobrevivientes de violencia sexual y de género, y las personas LGTBI;

**Recordamos** la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, así como el Acuerdo de París sobre el Marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, y enfatizamos su importancia para la elaboración de respuestas integrales, dirigidas a encontrar soluciones y que sienten las bases para un desarrollo sostenible;

**Recordamos** la importancia del desarrollo socioeconómico, de mejorar la seguridad pública, de fortalecer el acceso al sistema de justicia y del fortalecimiento de las instituciones, de conformidad con Plan de la Alianza para la Prosperidad;

**Reconocemos** los intereses nacionales en la gestión de la migración y las fronteras, que incluye la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre la seguridad de los Estados y el respeto de los derechos humanos, la protección aplicable a los desplazados internos y refugiados, y el derecho de buscar y recibir asilo, y las medidas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes;

**Resaltamos** la importancia de otras vías legales complementarias para la admisión, dentro del marco de políticas y programas nacionales, tales como el reasentamiento, la reunificación familiar, las visas humanitarias y otras formas legales para la migración regular, segura y ordenada;

**Reafirmamos** la importancia de profundizar las alianzas estratégicas y colaborativas entre todas las partes interesadas para la implementación de respuestas y soluciones en el espíritu de la responsabilidad compartida y la solidaridad internacional;

**Notamos además** que los resultados de esta Mesa Redonda constituyen una importante contribución a la Cumbre de Alto Nivel del Secretario General de la ONU sobre Respuestas a los Movimientos Masivos de Refugiados y Migrantes que se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2016 y la Cumbre de

Líderes del Presidente Obama sobre Refugiados que se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2016.

**En vista de lo anterior:**

**En el área de la prevención y el abordaje de las causas subyacentes del desplazamiento y de la migración en los países de origen, todos los participantes nos empeñamos en aunar esfuerzos para:**

*Fortalecer* respuestas coordinadas de manera inclusiva, integral y multifuncional, tanto a nivel nacional como regional, con un particular énfasis en el desarrollo socioeconómico, el acceso a la educación y a las oportunidades de medios de vida, las medidas de prevención a través del fortalecimiento institucional, consolidando el Estado de Derecho, mejorando los sistemas de justicia y el combate a la impunidad, y protegiendo a las víctimas, bajo un marco de pleno respeto de los derechos humanos y que tome en cuenta la edad, género y diversidad (EGD);

*Desarrollar* herramientas de investigación y diagnóstico armonizadas para favorecer el entendimiento común de la situación regional, *crear* y *mantener* sistemas nacionales para recopilar y analizar información y datos precisos sobre el desplazamiento interno, desplazados internos y retornados, con un enfoque de edad, género, diversidad e interculturalidad, para sensibilizar sobre el fenómeno y desarrollar respuestas nacionales bien enfocadas y efectivas;

*Diseñar, desarrollar e implementar* marcos legales y políticas públicas para brindar mecanismos de protección para desplazados internos, así como desarrollar mecanismos para facilitar la recepción y la reintegración de retornados con necesidades de protección, utilizando un enfoque de edad, género, diversidad e interculturalidad, de conformidad con el derecho internacional y regional de derechos humanos aplicable.

**En el área del mejoramiento del asilo y las respuestas de protección en países de tránsito, destino y asilo, todos los participantes nos empeñamos en aunar esfuerzos para:**

*Realizar* la identificación y documentación oportuna de personas en busca de protección internacional y brindar acceso sin restricción a procedimientos justos y eficientes de protección, incluso mediante el fortalecimiento institucional de las autoridades pertinentes, y *realizar* la identificación oportuna de personas que no merecen protección internacional, reconociendo que tales procedimientos deben incluir salvaguardas y el respeto de los derechos humanos;

*Mejorar las* alternativas a la detención, los mecanismos y las condiciones de recepción para solicitantes de asilo y refugiados, proporcionando un acceso razonable a asesoría legal, asistencia humanitaria y apoyo psicosocial, reconociendo los retos operacionales que enfrentan los Estados respecto de situaciones de flujos migratorios masivos a la vez que tienen que hacer un balance del imperativo de salvaguardar la protección de refugiados en estos contextos;

*Desarrollar* programas para facilitar la pronta integración de refugiados en las comunidades receptoras, incluyendo proyectos multisectoriales para prevenir y responder a los riesgos de protección de las niñas, niños y adolescentes, y a la violencia sexual y de género.

**En el área de la cooperación regional, todos los participantes nos empeñamos en aunar esfuerzos para:**

Promover un enfoque colaborativo a través de alianzas entre una amplia diversidad de actores, incluyendo gobiernos, el Sistema de la ONU, otras organizaciones internacionales y regionales, como la OEA y el SICA, actores de desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, la sociedad civil, la academia, el sector privado, las organizaciones religiosas, los solicitantes de asilo y los refugiados, y otras personas de interés;

*Mejorar* los mecanismos regionales de responsabilidad compartida para abordar la situación, incluso mediante vías legales complementarias para la admisión, tales como el reasentamiento, las visas humanitarias, la reunificación familiar y otras formas legales para la migración regular, segura y ordenada;

*Desarrollar* un mecanismo regional para recopilar y analizar datos sobre los patrones y perfiles de desplazamiento, y *garantizar* el intercambio de buenas prácticas, y la coordinación de actividades periódicas de fortalecimiento institucional con los actores relevantes.

### **Mecanismo de seguimiento**

Para promover el seguimiento, nos empeñaremos en aunar esfuerzos para:

*Adoptar* medidas efectivas para implementar los compromisos antes mencionados y las declaraciones de acción de cada participante, que se indican a continuación, a nivel nacional y regional, y *medir* los progresos con el apoyo de la OEA y el ACNUR en el contexto de la próxima sesión de la Asamblea General de la OEA que se llevará a cabo en junio de 2017, en México.

San José, Costa Rica, 7 de julio de 2016

## **Declaraciones adjuntas a la Declaración de Acción de San José**

**Declaraciones de Acciones Específicas realizadas por los participantes durante la Mesa Redonda**

### **Delegaciones de los países**

**Belice se compromete a:**

*Continuar reconociendo* los esfuerzos históricos y humanitarios brindados a los refugiados de Centroamérica al brindarles resguardo frente al desplazamiento debido a la inseguridad y la violencia en sus países de origen;

*Fortalecer*, a través de la cooperación y colaboración con el ACNUR y otros socios, el Comité de Elegibilidad para la Protección de Refugiados y a los oficiales nacionales encargados de revisar las solicitudes de asilo, y a *garantizar* la protección de refugiados;

*Continuar trabajando* con todos los socios para responder a las necesidades de protección de los refugiados de una manera colectiva desde un enfoque regional;

*Fortalecer* los esfuerzos para desarrollar capacidad técnica e institucional en los principales puntos de ingreso;

*Continuar haciendo* esfuerzos para implementar un sistema de asilo efectivo, incluyendo la participación en la Iniciativa de Asilo de Calidad para la determinación de la condición de refugiado;

*Promover* el diálogo para la formulación de esfuerzos coordinados y mecanismos, bajo el principio de responsabilidad compartida, en los foros regionales y hemisféricos.

**Canadá se compromete a:**

*Tratar* de abordar los factores que están impulsando cada vez más a las personas a buscar oportunidades y seguridad en otro lugar;

*Estar* disponible para colaborar con otros Estados que estén interesados en expandir los programas de reasentamiento, incluyendo el patrocinio privado de programas para refugiados;

*Explorar* la posibilidad de trabajar con otros actores para expandir la capacidad para garantizar el éxito de los programas de reasentamiento;

*Apoyar* el Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre responsabilidad compartida para los refugiados, el cual aseguraría un apoyo más eficaz y predecible para los Estados de acogida.

**Costa Rica se compromete a:**

*Continuar* garantizando el acceso al territorio y a los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado desde los puntos migratorios de frontera y la derivación oportuna de casos vulnerables, incluidos aquéllos relacionados con sobrevivientes de la violencia sexual y por motivos de género, menores no acompañados y/o separados, miembros de la comunidad LGTBI, entre otros;

*Asegurar* la identificación de personas en necesidad de protección internacional y otras formas de protección desde el momento de su llegada;

*Brindar* una adecuada recepción en centros de acogida a solicitantes de la condición de refugiado y otras personas que requieran protección, y *facilitar* procedimientos acelerados a quienes tengan manifiestamente fundada su solicitud y a aquellas personas necesitadas de servicios especiales;

*Continuar* fortaleciendo sus procedimientos para la determinación de la condición de refugiado a través de la implementación de la Iniciativa del Asilo de Calidad (por su sigla en inglés 'QAI'), con el objeto de realizar decisiones justas y dentro de los plazos legales;

*Abordar*, con el apoyo del ACNUR, el incremento en la mora de casos pendientes de resolución, como una medida de carácter de urgencia para evitar posibles factores de atracción y para preservar la integridad del sistema de asilo, así como aumentar el número de oficiales de elegibilidad para garantizar la eficacia de dichos procedimientos;

*Fortalecer* el trabajo conjunto con el ACNUR, los actores de la sociedad civil, el sector privado y la academia, con el fin de fomentar las oportunidades de integración legal y socioeconómica de la población refugiada;

*Facilitar* el acceso a los procedimientos de naturalización, permitiendo de esta manera que se alcance una integración local plena y sostenible;

*Implementar* los acuerdos de cooperación existentes con diversos Ministerios e instituciones públicas, los cuales permitirán el pleno acceso de las personas refugiadas a programas nacionales de combate a la pobreza, desarrollo social y apoyo al emprendimiento, así como a oportunidades de capacitación técnica y empleo;

*Ser pionera* en la región para alcanzar la institucionalización y sostenibilidad de los programas de integración socioeconómica de la población refugiada; esto a través de la implementación del Memorando de Entendimiento firmado por el Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Migración y Extranjería y el ACNUR. La implementación de dicho acuerdo solucionará diversas barreras administrativas que dificultan el acceso de la población refugiada a los programas estatales. Para este efecto, el Ministerio de la Presidencia ha coordinado el diseño de un Plan de Acción Interinstitucional que tiene como objetivo el acceso equitativo de la población refugiada a dichos programas nacionales.

**Guatemala se compromete a:**

*Solicitar* apoyo al ACNUR para promover el retorno digno de los guatemaltecos, así como asistencia humanitaria para salvadoreños y hondureños en tránsito por Guatemala. En particular, el Gobierno de Guatemala solicita apoyo principalmente para mejorar el centro de recepción de Tecún Umán, en el Departamento de San Marcos;

*Realizar* un llamado especial para mejorar las condiciones de recepción de niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como fortalecer las capacidades de alojamientos especializados que acogen a niñas, niños y adolescentes en Guatemala.

**Honduras se compromete a:**

*Establecer* un sistema de información sobre desplazamiento forzado que genere periódicamente datos acerca de las causas y tendencias del desplazamiento, así como de los lugares de expulsión y llegada; y a su vez el impacto que esto genera sobre la población;

*Requerir* la aprobación de un Anteproyecto de Ley para la Prevención, Protección y Atención Integral de las personas desplazadas internamente, como también el reconocimiento del desplazamiento forzado como un delito autónomo en el nuevo Código Penal;

*Establecer*, durante el proceso de creación del marco jurídico, una ruta de protección y atención de emergencia para las personas desplazadas internas o en riesgo de desplazamiento, que permita su protección de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción; ello incluirá albergues, centros temporales de protección, ayuda humanitaria de emergencia, medidas cautelares, entre otras. Su finalidad será incluida en los presupuestos institucionales de las diferentes entidades del Estado con mandato en materia de protección social;

*Dotar* a la Comisión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de un marco nacional de protección. Debe contar con personal permanente y a tiempo completo para el seguimiento y ejecución de su plan de acción. Por otra parte, requerirá que las Secretarías e Instituciones del Estado que integren la Comisión definan, a su vez, la destinación presupuestal requerida para la atención del fenómeno y garanticen su inclusión en los respectivos presupuestos y Planes Operativos Anuales;

*Promover* iniciativas de sensibilización e incidencia política acerca de la problemática del desplazamiento forzado en Honduras, dirigidas a los tomadores de decisiones y al personal de las diferentes instituciones de Estado, en especial las que integran la Comisión interinstitucional y en general para la ciudadanía, para fomentar la comprensión acerca de las causas del fenómeno y los derechos fundamentales de las personas desplazadas internamente;

*Establecer* metodologías que permitan una relación cercana con las comunidades y personas desplazadas internas sin incrementar sus niveles de riesgo.

**México se compromete a:**

*Reiterar* su compromiso con la región, subrayando que solo bajo el principio de responsabilidad compartida los Estados pueden garantizar que sus nacionales estén protegidos, ya sea en los países de origen, los países de tránsito o los países de acogida;

*Incrementar* la capacidad del sistema de protección internacional en México, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitudes de la condición de refugiado, a través del fortalecimiento de la presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en territorio nacional, con el apoyo del ACNUR. Asimismo, continuaremos trabajando para seguir fortaleciendo la calidad y efectividad de nuestro sistema de determinación de la condición de refugiado, incluyendo en lo que toca a la información del país de origen;

*Promocionar* el diálogo con los Gobiernos de los países de la región –incluyendo Estados Unidos de América y Canadá– a fin de identificar acciones de atención conjuntas. Ello, no solo para continuar fortaleciendo sistemas de calidad, sino también para asegurar la difusión de información sobre la normativa nacional en materia de acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado;

*Propiciar* alternativas para la detención administrativa de los solicitantes de la condición de refugiado en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y el ACNUR, previa emisión de condición de estancia temporal;

*Continuar* compartiendo sus experiencias y herramientas para la identificación de necesidades de protección de poblaciones vulnerables, como son las niñas, niños y adolescentes. En ese marco, por ejemplo, México tiene un compendio importante de protocolos de atención para las autoridades migratorias, así como para los funcionarios consulares;

*Continuar* fortaleciendo la red de Procuradurías de Protección Especial en todo el país para atender a niñas, niños y adolescentes con situaciones de gran vulnerabilidad, incluidos los migrantes y solicitantes de la condición de refugiado.

Además, México considera que esta Mesa Redonda puede también contribuir al proceso hacia las dos grandes sesiones sobre migración y refugiados que se celebrarán en septiembre próximo en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ese sentido, México considera importante atender los siguientes elementos que, al estar incluidos en el Plan de Acción de Brasil, no serán ajenos a los Estados, desde la perspectiva de responsabilidad compartida y cooperación que ha animado estos debates:

*Mejorar* los procedimientos de elegibilidad, fortalecer la capacidad y el conocimiento de las autoridades encargadas de la determinación de la condición de refugiado, e introducir mejoras en materia de gestión y manejo de procedimientos;

*Profundizar* la cooperación para fortalecer el sistema de información del país de origen;

*Consolidar* los sistemas nacionales de determinación de la condición de refugiado, con base en los siguientes principios: acceso efectivo, no devolución y derecho a la representación legal, confidencialidad y debido proceso;

*Fortalecer* las capacidades institucionales y la formación y capacitación de funcionarios, para sostener sistemas de calidad;

*Fortalecer* la presencia de las Comisiones Nacionales de Refugiados, así como el intercambio de información y buenas prácticas entre ellas;

*Diseñar* y poner en marcha medidas alternativas a la detención administrativa migratoria de solicitantes de la condición de refugiado, en especial de niñas, niños y adolescentes;

*Ejecutar* campañas de difusión de información amplias, incluso en los países de origen, sobre los riesgos de la migración irregular y sobre los mecanismos de protección existentes en el país;

*Fortalecer* la cooperación a fin de mejorar la asistencia básica y programas de apoyo para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, incluyendo el acceso a servicios;

*Fortalecer* la colaboración y cooperación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relevantes;

*Intercambiar* prácticas en materia de reasentamiento, como una solución duradera para las personas refugiadas;

*Promover* sinergias entre organizaciones internacionales y procesos regionales –como la Conferencia Regional sobre Migración– a fin de impulsar acciones de intercambio de buenas prácticas y experiencias, capacitación de funcionarios, entre otros;

*Considerar* la inclusión de las temáticas abordadas en esta Mesa Redonda en la agenda de la Conferencia Regional sobre Migración, incluso como vía para fortalecer los intercambios entre las comisiones nacionales de determinación de la condición de refugiado.

**Panamá se compromete a:**

*Brindar* protección internacional a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados y su Protocolo, así como el procedimiento establecido en la ley panameña para ello. Panamá continuará adoptando acciones decididas para seguir fortaleciendo su sistema para refugiados para garantizar que esta protección sea efectiva;

*Fortalecer* la capacitación de los funcionarios encargados de procesar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y de los miembros de la Comisión Nacional para la Protección de Refugiados;

*Elaborar* un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes necesitados de protección internacional, ya sea que éstos se encuentren acompañados o no acompañados;

*Garantizar* la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de determinación del estatuto de refugiado, garantizando que cuenten con el acompañamiento necesario;

*Seguir* trabajando con el ACNUR en la implementación de la Iniciativa de Control de Calidad para el fortalecimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, pues Panamá considera que es fundamental que todas las personas solicitantes de la condición de refugiado puedan tener acceso a un proceso justo y respetuoso de sus derechos;

*Seguir* fortaleciendo las capacidades técnicas de la Oficina Nacional para la Atención de los Refugiados (ONPAR), encargada de procesar estas solicitudes, y analizar las vías necesarias para agilizar el trámite de las mismas. Para ello, Panamá seguirá contando con el apoyo de la Oficina del ACNUR;

*Continuar capacitando* a los funcionarios estatales que se encuentran en las fronteras sobre los derechos y perfiles de las poblaciones de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados;

*Continuar trabajando* con las distintas instituciones estatales, la empresa privada y la sociedad civil en la campaña para la integración de las personas refugiadas, lo que incluye información acerca de la realidad que éstas enfrentan para procurar que no sean discriminadas y promover que tengan acceso a medios de vida, acceso a servicios públicos y otros aspectos necesarios para satisfacer sus necesidades, lo que es esencial para que puedan tener un nivel de vida adecuado en Panamá;

*Participar* en mecanismos regionales de cooperación y responsabilidad compartida para complementar, coordinar y fortalecer las acciones adoptadas a nivel nacional, para lo cual a Panamá le parece esencial contar con el apoyo y la experticia de los órganos de protección de derechos

humanos a nivel regional y universal, en particular del ACNUR, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**Los Estados Unidos de América buscarán:**

*Brindar* protección internacional a las personas que satisfagan los requerimientos establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como en la ley estadounidense; *brindar* formas complementarias de protección, cuando proceda; y *continuar* garantizando que dicha protección sea efectiva y que se brinden soluciones duraderas;

*Intensificar* aún más los esfuerzos para apoyar las medidas nacionales y regionales para abordar las condiciones intrínsecas que causan que muchos centroamericanos abandonen sus hogares;

*Ampliar* más el Programa de Admisión de Refugiados de los EE.UU., trabajando con el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales (ONG), para ayudar a las personas y familias refugiadas vulnerables de El Salvador, Guatemala y Honduras;

*Apoyar* el Llamamiento Suplementario del ACNUR del 24 de junio para el Triángulo Norte de Centroamérica;

*Continuar abriendo* el programa de capacitación de los funcionarios de asilo de USCIS a otros funcionarios de otras partes del mundo, tal y como se ha hecho con México (COMAR), Belice, Trinidad y Tobago, y muchos otros países de la región, en coordinación con ACNUR.

**Los Estados Unidos de América instan además a:**

*Aumentar* el número de naciones que contribuyan periódicamente con las agencias y las operaciones humanitarias;

*Aumentar* el número de países que brindan asistencia a refugiados y a otros migrantes, incluyendo a quienes provienen de Centroamérica, a través de programas permanentes de reasentamiento, visas humanitarias o programas para estudiar o trabajar;

*Adoptar* medidas que puedan ayudar a los refugiados y a quienes han utilizado formas legales de migración a convertirse en autosuficientes a través del acceso a educación y trabajo legal y que den su contribución a las comunidades que los acogen.

**Países Observadores**

**Argentina se compromete a:**

*Brindar* cooperación técnica para fortalecer el marco institucional con el fin de avanzar en la calidad de los sistemas de asilo, mejorar los procedimientos, establecer procedimientos acelerados, brindar asistencia letrada, fortalecer los sistemas de registro y mejorar los procedimientos especiales para niñas, niños y adolescentes;

*Brindar* herramientas como el curso de capacitación virtual sobre protección de los refugiados desarrollado para los funcionarios migratorios y los miembros de las Comisiones Naciones para Refugiados (CONARES);

*Apoyar* la cooperación regional a través del intercambio de experiencias de un mecanismo institucionalizado regional de la reunión de los presidentes de CONARE como un espacio de diálogo para intercambiar las buenas prácticas, que podrían beneficiarse del apoyo del SICA y la Conferencia Regional sobre Migración.

**Brasil se compromete a:**

*Reconocer* la necesidad de ofrecer una ‘respuesta diferenciada’ para proteger a las personas desplazadas por la violencia que tenga un lado conceptual y otro operacional. Conceptualmente, es necesario innovar los parámetros de elegibilidad para evaluar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de los ciudadanos afectados por la violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica. El Comité Nacional para los Refugiados de Brasil se guía por la Nota de Orientación sobre las Solicitudes de la Condición de Refugiado relacionadas con las Víctimas de Pandillas Organizadas. Brasil sugiere que los países de la región amplíen el uso de tal Nota como elemento de orientación. Operacionalmente, es necesario ofrecer soluciones duraderas a los desplazados del Triángulo Norte de Centroamérica, por medio de la integración local, el reasentamiento o, cuando sea posible, la repatriación voluntaria. El programa de reasentamiento solidario, que viene siendo utilizado en América del Sur, a favor de refugiados colombianos, fue evaluado positivamente por el ACNUR en diciembre pasado y puede ser un elemento útil para los países centroamericanos.

**Chile se compromete a:**

*Reconocer* que esta Mesa Redonda ha permitido dar una mayor visibilidad a la problemática del Triángulo Norte de Centroamérica que aún no ha alcanzado a Chile, conocer sus especificidades y complejidades que tanto por sus causas como su manifestación requiere una aproximación diferente e innovadora;

*Valorar* esta instancia que refleja el ‘espíritu de diálogo, compromiso y acción de la región’ al que se refirió el Alto Comisionado, Filippo Grandi, y su importancia para brindar respuestas adecuadas, justas y sostenibles;

*Seguir* fortaleciendo el sistema de asilo en Chile y garantizando el respeto al principio de no devolución, incluido el no rechazo en frontera, consolidándolo de este modo como “País de Asilo y Acogida”, de acuerdo con el Instructivo Presidencial de 2015;

*Brindar* cooperación técnica para fortalecer las soluciones duraderas, en especial a través de la difusión de su programa de asistencia humanitaria básica; y apoyar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en particular a través de la Reunión de CONARES de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados;

*Explorar* una vez cumplido el compromiso presidencial de reasentar a un grupo de refugiados sirios, la posibilidad de extender el programa de reasentamiento en Chile a refugiados del Triángulo Norte

de Centroamérica, dada la grave situación humanitaria que aqueja a dicha región, así como a otros refugiados necesitados de protección.

**Uruguay se compromete a:**

*Apoyar* los esfuerzos regionales para brindar respuestas adecuadas al desplazamiento en el Triángulo Norte de Centroamérica.

## **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos**

**Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos instan a:**

*Brindar* una atención especial a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las y los Defensores de Derechos Humanos de la región, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los indígenas y las personas LGBTI que han dejado sus países de origen o de residencia a causa de la violencia generada por el crimen transnacional organizado y la inseguridad que impera en los países del Triángulo Norte;

*Posicionar* el tema de la inseguridad en los países del Triángulo Norte de Centroamérica en las agendas políticas y de discusión migratoria con el fin de que se reconozca que la gravedad de estas situaciones es la razón fundamental por la que algunas personas solicitan protección internacional en los países de la región, con el fin de resguardar su vida, libertad e integridad personal;

*Establecer* acciones conjuntas y regionales tanto a nivel de los gobiernos de cada país como en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con miras a garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas solicitantes de la condición de refugiado provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica.

## **Organizaciones internacionales y regionales**

**El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe (GNUM-ALC) se compromete a:**

*Promover* un marco estratégico e integral para abordar los vacíos de protección en la región que comprometa tanto las acciones nacionales y mecanismos regionales para afianzar y coordinar los esfuerzos nacionales;

*Fortalecer y coordinar* el apoyo a las acciones nacionales, así como fomentar un mayor espíritu de responsabilidad compartida resultando en soluciones concretas como un aumento en las cuotas de reasentamiento, vías legales alternativas como becas y patrocinios privados, así como programas humanitarios de evacuación y otras formas de protección temporal;

*Incluir* a las personas desplazadas forzosamente en los planes y programas de desarrollo, con el fin de no dejar a nadie atrás, y de lograr el objetivo general de la Agenda 2030. En este sentido, otros

mecanismos regionales como la OEA, SICA y la Conferencia Regional sobre Migración, también van a tener que desempeñar sus funciones cruciales;

*Promover* la participación esencial de las organizaciones de la sociedad civil, así como mejorar sus discusiones con los gobiernos en la región, para mejorar aún más la protección para las personas desplazadas forzosamente.

**La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se compromete a:**

*Promover* políticas de empleo y programas en el Triángulo Norte de Centroamérica, con énfasis en jóvenes en edad de trabajar, que complementen los esfuerzos de los gobiernos;

*Ofrecer* asistencia técnica a los países en materia de formación profesional, educación y la capacitación y que éstas deben articularse de manera coherente con las políticas migratorias.

**La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos insta a:**

*Recordar* que todos los Estados Miembros de la ONU están obligados, en virtud de los tratados de derechos humanos, a respetar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su condición;

*Solicitar* abandonar la visión de seguridad para afrontar los movimientos migratorios mixtos;

*Implementar* respuestas de acuerdo a las características diferenciadas de las personas;

*Enviar*, bajo solicitud de los Estados, equipos de observación para entender mejor las necesidades de protección y apoyar la implementación de respuestas de protección de derechos humanos;

*Fortalecer* el cluster interagencial de protección. En este sentido, sugerimos que las instituciones nacionales de derechos humanos establezcan un Observatorio regional que dé seguimiento a los movimientos, sus causas y sus efectos;

*Reforzar* la labor de las organizaciones de la sociedad civil con recursos suficientes para que puedan seguir prestando apoyo humanitario y legal;

*Fortalecer* las capacidades de los agentes nacionales y locales en el abordaje de la situación en el marco de respeto de los derechos humanos, en particular en las zonas fronterizas.

**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se compromete a:**

*Seguir fortaleciendo* los Sistemas Nacionales de Protección Integral de la Niñez y los Subsistemas de Protección contra todo tipo de violencia, para que cualquier niña, niño o adolescente vea protegidos sus derechos dentro de su país y fuera de él;

*Resaltar* aún más las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en contextos de migración en la agenda pública;

*Promover* el intercambio de información y apoyo técnico entre los países de la subregión;

*Desarrollar o fortalecer* las herramientas prácticas para apoyar a los diferentes actores involucrados en la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos separados o no acompañados durante la ruta migratoria;

*Apoyar* la armonización de las normas internacionales sobre los temas migratorios y la transversalización del principio del interés superior del niño en los marcos legales y normativos nacionales;

*Trabajar* en coordinación con los Estados, las agencias de la ONU y la sociedad civil en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración, SICA, OEA y en el marco de este importante ‘Llamado a la Acción’.

**El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se compromete a:**

*Ampliar* el conocimiento sobre los desaparecidos y víctimas de trata (atención psicosocial, alojamiento, personas atendidas por el sistema de salud), reproduciendo un ejercicio que se llevó a cabo con la Dirección de Atención a Víctimas en El Salvador;

*Contribuir* a fortalecer los sistemas nacionales de información y registro sobre seguridad ciudadana, armonizados con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Clasificación Internacional del Crimen, como insumo para el análisis de la problemática de la inseguridad y de la violencia;

*Contribuir* a desarrollar los sistemas de información e incidencia de las unidades de atención y protección a víctimas, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales para la recolección, análisis y difusión de información, tomando como base el ejercicio iniciado en El Salvador, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública;

*Contribuir* a ampliar el conocimiento sobre la violencia que afecta a las mujeres en Centro América, incluyendo la violencia en el espacio privado y el espacio público y su vinculación con seguridad ciudadana, migraciones y trata de personas;

*Desarrollar* información y conocimiento sobre factores que contribuyen a generar resiliencia en jóvenes que residen en comunidades altamente impactadas por la violencia en los países del Triángulo Norte de Centro América. *Coordinar* con el ACNUR y otras instituciones los procesos de mapeo de las causas e indicadores en materia de trata, migración y víctimas de explotación, poniendo a disposición herramientas de visualización de georreferencia y aprovechando el uso de su espacio virtual del Proyecto Infosegura y redes de trabajo con las Web nacionales;

*Promover* intercambios Sur-Sur y gestión del conocimiento en el tema con el apoyo de los expertos en la gestión de la información;

*Promover* un trabajo articulado con la Red de conocimiento sobre seguridad ciudadana, en el marco de la cual se articulan centros académicos de la región para el desarrollo de una agenda de investigación y formación sobre temas clave, incluyendo el establecimiento de alianzas con centros internacionales tales como la Fundación Open Society, el Centro Wilson y la Universidad Internacional de la Florida, entre otros;

*Fortalecer* las capacidades de actores pertinentes en la generación e implementación de políticas públicas y coordinar los esfuerzos regionales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y la seguridad de las poblaciones pobres y vulnerables en Centroamérica en el marco de la Agenda 2030, trabajando con los gobiernos, las instituciones regionales como el SICA, el Sistema de Naciones Unidas, los donantes y la sociedad civil. Estos esfuerzos buscan fortalecer las capacidades de los Estados y de la sociedad civil, para el diseño, implementación y monitoreo de políticas que ayuden a configurar sociedades más seguras, inclusivas y resilientes.

**El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se compromete a:**

*Garantizar* que sus intervenciones de prevención, protección y soluciones estén incorporadas en los esfuerzos integrales para abordar las causas fundamentales del desplazamiento, incluso mediante las estrategias regionales y nacionales existentes, tomando en cuenta la magnitud y los patrones del desplazamiento y los perfiles de las personas desplazadas, con un enfoque particular en las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y las poblaciones LGBTI de interés;

*Apoyar* a las autoridades en los países de tránsito y asilo para fortalecer los sistemas de asilo, con un enfoque en la implementación de mecanismos de identificación y referencia, reducir el riesgo de devolución, mejorar los mecanismos de recepción, proporcionar alternativas a la detención y garantizar el acceso a los procedimientos de asilo justos y eficientes;

*Apoyar* a las autoridades en los países de origen para proteger a las personas del interés del ACNUR a través del fortalecimiento de los mecanismos nacionales de prevención y respuesta de protección para mitigar los efectos del desplazamiento, incluyendo a las instituciones de bienestar de la infancia y de las mujeres, y las oficinas de las Procuradurías y Defensorías de Derechos Humanos, apoyar el fortalecimiento institucional de las instituciones nacionales, proporcionar una red de seguridad para los casos en mayor riesgo, y fortalecer las respuestas de protección del Estado y de la sociedad civil a las necesidades de las personas afectadas;

*Apoyar* a las autoridades nacionales en los países de tránsito y asilo proporcionando oportunidades de integración local, fortalecer los medios de vida y los programas para refugiados urbanos, así como proporcionar vías alternativas y considerar mejorar el reasentamiento dirigido;

*Promover* la cooperación regional y las alianzas para implementar los mecanismos de responsabilidad compartida, en especial mediante el mejoramiento de la respuesta interagencial al desplazamiento en la región y continuar trabajando estrechamente con El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe (GNUD- ALC), junto con los Coordinadores Residentes de la ONU, la OIM, así como con otras organizaciones internacionales, la OEA, el SICA y otros mecanismos y organizaciones regionales, los bancos multilaterales de desarrollo, la sociedad civil, el sector privado y todos los otros socios pertinentes;

*Continuar* destacando las necesidades de protección de las poblaciones afectadas y movilizar recursos para apoyar las distintas actividades que se están llevando a cabo para responder a ellas y encontrar soluciones para las poblaciones de refugiados y desplazados.

**La Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) insta a:**

*Subrayar* la importancia de la preparación, reconociendo los esfuerzos de los gobiernos para mejorar la reducción de riesgos de desastres, para incluir medidas para proteger y asistir mejor a las víctimas e individuos en riesgo de violencia;

*Garantizar* un enfoque integral que se centre en la asistencia a las personas más vulnerables, de conformidad con los marcos legales relevantes y los principios humanitarios.

**OCHA** igualmente se compromete a:

*Apoyar* los esfuerzos que los distintos gobiernos realizan en el ámbito nacional y regional para mejorar la protección y la asistencia que brindan a su población afectada, a través de un mejor análisis de la información y de una respuesta coordinada para garantizar que la asistencia llegue a los más vulnerables, incluyendo tanto a las personas desplazadas como también a los refugiados y a los migrantes, en línea con los marcos jurídicos nacionales e internacionales.

**El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se compromete a:**

*Resaltar* la necesidad de enfrentar sistemáticamente la violencia de género, incluyendo la violencia sexual, durante todas las fases del desplazamiento, en los países de origen, tránsito y asilo;

*Promover* un enfoque a largo plazo del desarrollo sostenible, complementado con la entrega oportuna de asistencia humanitaria, cuando fuere necesario, para romper el ciclo de violencia y desplazamiento;

*Ofrecer* apoyo técnico a los actores esenciales en el desarrollo e implementación de estrategias basadas en la evidencia para prevenir la violencia de género y brindar el acceso a servicios integrales para los sobrevivientes de violencia de género.

**La Asesora Especial de la ONU sobre la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Refugiados y Migrantes** insta a:

*Salvaguardar* la seguridad y la dignidad de los refugiados y migrantes. En Centroamérica, tanto los refugiados como los migrantes emprenden peligrosos viajes, son explotados por delincuentes traficantes y tratantes, y enfrentan privaciones y detención en las fronteras;

*Implementar plenamente* las obligaciones legales derivadas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y tomar acción de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*Intensificar* los esfuerzos para enjuiciar a los delincuentes tratantes y traficantes y comenzar una revisión de las políticas de gestión de las fronteras y de la detención para asegurar que los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, en particular aquellos de los niños, sean salvaguardados en las fronteras;

*Prestar* particular atención a la aceptación e inclusión de los refugiados y migrantes en las sociedades de acogida. El tono cada vez más negativo del discurso público sobre refugiados y migrantes será objeto de una campaña dirigida por la ONU para contrarrestar la xenofobia;

*Hacer un llamado* para la adopción de un Pacto Mundial sobre la responsabilidad compartida para los refugiados, que solicite a los Estados contribuir a un plan integral de respuesta para los refugiados, desarrollado por el ACNUR inmediatamente al inicio de una gran afluencia de refugiados;

*Proteger* los derechos de los migrantes y mejorar la gestión de la migración, en general;

*Resaltar* la recomendación de desarrollar vías seguras alternativas adicionales, que, por su naturaleza, es un tema de particular interés para los migrantes centroamericanos.

**El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos insta a:**

*Identificar* a las personas con necesidades específicas de protección a través de la aplicación complementaria del derecho internacional de los refugiados y del régimen de protección de las personas desplazadas internas;

*Realizar* un ejercicio de identificación de perfiles para asegurar programas, protección y asistencia basados en la evidencia y proyectados hacia soluciones duraderas, proporcionando asimismo un diagnóstico integral del desplazamiento para la preparación de programas, cabildeo y recaudación de fondos, al tiempo que se identifiquen vulnerabilidades y propuestas de soluciones duraderas;

*Implementar* los marcos legales existentes sobre el desplazamiento en las Américas y, en particular, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia de 2013, que prohíbe la discriminación, entre otros, de personas refugiadas, migrantes, desplazadas internas, repatriadas y apátridas, que requiere acción.

**El Relator Especial se compromete a:**

*Seguir trabajando estrechamente* con los gobiernos y los países de la región, ACNUR, OCHA, PNUD, los equipos de trabajo regionales y nacionales de las Naciones Unidas y las numerosas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que ayuden colectivamente a prevenir y responder a la tragedia del desplazamiento en nuestras sociedades.

**El Programa Mundial de Alimentos de la ONU se compromete a:**

*Proporcionar* ayuda, a solicitud de los Estados, en materia de seguridad alimentaria, en el caso de que las capacidades del Estado se vean desbordadas;

*Hacer hincapié* en el tema de la prevención en las áreas socioeconómicas.

**ONU Mujeres se compromete a:**

*Promover* la implementación de estrategias de protección aplicadas de acuerdo con los principios transversales de edad, género y diversidad (orientación sexual e identidad de género, etnias, religiones, discapacidades, etc.). En este sentido, ONU Mujeres recomienda continuar desarrollando los sistemas de gestión de información que dan cuenta de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluida la violencia sexual, trata de personas y el feminicidio, así como tener en cuenta las dimensiones de la violencia contra las mujeres y las niñas y su relación con la violencia que

se vive en la crisis del Triángulo del Norte con el fin de profundizar en el análisis de las tendencias de protección. Los sistemas deben asegurar la desagregación de los datos de edad, género y diversidad, de acuerdo con estos principios y respetando los principios de confidencialidad y seguridad, autodeterminación y mejor interés de las personas supervivientes;

*Apoyar* el desarrollo y la implementación de estrategias y programas de protección y asistencia con un enfoque colaborativo e integrador, garantizando la complementariedad y la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible e incorporar sistemáticamente indicadores de género y de violencia sexual y de género. Algunas de las acciones podrían consistir en la prevención y mitigación de la violencia y el desplazamiento, la entrega de ayuda humanitaria, la construcción de las capacidades y la prestación de apoyo técnico a las instituciones nacionales de protección, en particular a los responsables de la protección de las mujeres, las niñas y los niños, y la prevención y respuesta de la violencia sexual y de género y la trata de personas. Del mismo modo, las estrategias deben promover el acceso efectivo a la salud, la educación, la vivienda y los medios de vida para fomentar la reintegración segura al tiempo que evita la continuación del ciclo de la violencia y el desplazamiento. En este sentido, ONU Mujeres ha trabajado con la Corte Centroamericana de Justicia en el desarrollo de enfoques que abordan el continuum de la violencia que sufren las mujeres y las niñas en el Triángulo Norte;

*Promover* la participación de las mujeres en las inversiones de seguridad ciudadana que han ignorado en gran medida sus necesidades y colocarlas en el centro de una agenda que tiene los derechos y los derechos humanos de todas las poblaciones vulnerables como su principal objetivo. Apostar por un esfuerzo colectivo para asegurar la consideración del interés superior de las niñas y los niños por encima de las políticas de migración y control de fronteras.

**El Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) se compromete a:**

*Brindar* asistencia técnica, a solicitud de los Estados, para fortalecer los sistemas de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo relacionados al VIH en contextos de migración, desplazamiento y asistencia humanitaria;

*Promover* la cero discriminación hacia las personas que viven con VIH y las poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad ante el VIH como causa de la migración y el desplazamiento forzado de estas poblaciones;

Abogar para que, tanto los países de origen como los países de acogida puedan atender de manera integral las necesidades en materia de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo relacionados al VIH para lograr el fin de la epidemia de sida para el 2030, de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Colaborar con las organizaciones nacionales y regionales para el fortalecimiento de los sistemas de salud y de protección de los derechos humanos de las personas con VIH y las poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad ante el VIH.

**La Universidad para la Paz se compromete a:**

*Ofrecer sus conocimientos y sus instalaciones y espacios físicos para contribuir a implementar el 'Llamado a la Acción'.*

**El Banco Interamericano de Desarrollo insta a:**

*Continuar priorizando el apoyo a los sistemas de asistencia social y a los grupos vulnerables.*

**La Organización Internacional para las Migraciones insta a:**

*Reconocer las causas múltiples de la migración, las cuales incluyen a la violencia;*

*Continuar estableciendo sinergias con ACNUR, UNICEF, CICR, FNUAP y PNUD para responder a las necesidades de los migrantes, incluyendo a los refugiados;*

*Continuar fortaleciendo las capacidades de los gobiernos para recolectar y analizar información sobre migrantes, incluyendo refugiados y desplazados internos, con miras a apoyar la acción humanitaria y proteger a los migrantes vulnerables, incluyendo a los refugiados;*

*Continuar explorando, en coordinación con el PMA, el vínculo entre migración y seguridad alimentaria, ofreciendo asesoría especializada para responder a este tema;*

*Continuar brindando asistencia para la reintegración a migrantes retornados y, en particular, a aquellos que lo necesitan, así como brindar apoyo a los Estados para fortalecer sus capacidades de recepción y protección;*

*Continuar brindando apoyo a los gobiernos de la región a efectos de favorecer la estabilización de las comunidades de origen de los migrantes para reducir la migración irregular;*

*Continuar brindando asistencia, en coordinación con los Estados y el ACNUR, para establecer programas de reasentamiento para refugiados, tales como el de Canadá;*

*Continuar fortaleciendo las capacidades de los gobiernos para desarrollar políticas y programas tendientes a brindar protección y asistencia a migrantes vulnerables, tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes LGBTI, migrantes víctimas de delitos, refugiados y desplazados internos.*

**El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) insta a:**

*Reconocer las nuevas formas de desplazamiento forzado;*

*Reconocer el crecimiento de las migraciones de niños no acompañados a los EE.UU., que conduce a una crisis humanitaria debido a la fragilidad de los mecanismos de derechos humanos y de protección de la infancia;*

*Llevar a cabo talleres regionales para capacitar y sensibilizar sobre el desplazamiento forzado y los marcos de protección, con base en el acuerdo de cooperación firmado entre el SICA y el ACNUR;*

*Promover políticas regionales sobre protección de refugiados, como parte de las discusiones para la adopción de una política migratoria integral para Centroamérica;*

*Promover* espacios de cooperación e intercambio de buenas prácticas a nivel nacional y regional, incluso para la creación de un sistema de alerta temprana, con énfasis en la prevención del desplazamiento y el establecimiento de un observatorio sobre desplazamiento.

**La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) se compromete a:**

*Contribuir* al desarrollo de un mecanismo de seguimiento para los acuerdos celebrados en esta Declaración, relativos a necesidades de protección de las personas víctimas del desplazamiento forzado y de los retornados, para analizar el progreso y las tendencias en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración y facilitar la cooperación entre los Estados Parte;

*Apoyar* a las instituciones nacionales en el desarrollo de sistemas de información para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas para la protección de víctimas del desplazamiento forzado y personas retornadas;

*Estimular* la participación de los agentes gubernamentales y representantes de la sociedad civil en el Curso sobre Derecho Internacional de los Refugiados, impartido por la Secretaría General de la OEA y el ACNUR;

*Contribuir* al desarrollo de capacitaciones específicas para agentes gubernamentales y representantes de la sociedad civil en el diseño e implementación de protocolos de atención a las víctimas de desplazamiento forzado en mayor situación de vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

**La Comisión Interamericana de Derechos Humanos insta a:**

*Promover* una solicitud a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de una Opinión Consultiva sobre movilidad humana y desplazamiento.

**El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) insta a:**

*Reconocer* las múltiples causas de la migración, incluyendo la ausencia de oportunidades laborales, el deseo de reunirse con familiares, así como las situaciones de violencia e inseguridad;

*Establecer y reforzar* mecanismos de protección o rutas de atención en los países de origen;

*Establecer y reforzar* mecanismos de identificación de vulnerabilidades y necesidades de protección en los países de tránsito y destino;

El CICR reafirma su compromiso para:

*Trabajar* con todas las autoridades e instituciones pertinentes para dar respuestas a las consecuencias humanitarias y aportar mejoras sustanciales para la protección de las personas con mayores factores de vulnerabilidad;

*Reforzar* su presencia en los países del Triángulo Norte de Centroamérica;

*Contribuir* proporcionando asistencia a los retornados y personas en tránsito.

Finalmente, el CICR reitera que:

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de brindar protección, permitir que los solicitantes de asilo tengan acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, y garantizar el respeto del principio de no devolución; cuando se proceda a la deportación, los Estados tienen que garantizar que las condiciones de deportación sean conformes al derecho internacional y que el trato de las personas respete su dignidad y seguridad personal;

La privación de la libertad por el estatuto migratorio de una persona debería ser generalmente evitada, que se deben buscar medidas alternativas a la detención, y que la detención sea una medida excepcional y de último recurso que conviene determinar de manera individual para cada persona con base en la necesidad, la razonabilidad y la proporcionalidad.

## **Organizaciones de la Sociedad Civil**

### **La Sociedad Civil insta a:**

*Desarrollar e implementar* de manera urgente sistemas de información y protocolos de atención conjuntos en puntos de entrada y fronteras, para identificar a la población que requiere protección internacional, atendiendo sus necesidades específicas y evitando la detención y la deportación;

Los protocolos de atención conjunta requieren: 1. reconocer la necesidad vital de los derechos de las personas LGTBI en los países de origen, tránsito y asilo; 2. reconocer que otras formas de violencia de género, en particular la violencia sexual y doméstica, son causales de desplazamiento forzado; 3. reconocer e implementar el interés superior del niño y la niña, así como el potencial de los y las jóvenes como actores de un desarrollo sostenible en sus países;

Estos protocolos de protección e identificación oportuna, deben permitirnos vincular las solicitudes de asilo a procesos justos y eficientes que garanticen el debido proceso, asesoría legal y psicológica durante todo el procedimiento, incluyendo la posibilidad de solicitar asilo durante el tránsito, todo ello como elementos vitales de las garantías de protección;

*Rescatar* las buenas prácticas en la región, por ejemplo la Opinión Consultiva No. 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; rescatar estas prácticas promueve la colaboración interregional y de las Américas en su conjunto, sobre todo en temas como el derecho al trabajo, el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y todos los derechos garantizados en el Sistema Interamericano;

*Apoyar* la iniciativa propuesta por el Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana para solicitar a la Corte su opinión sobre los alcances de la protección en la movilidad humana;

*Reconocer* que el desplazamiento forzado crea un impacto no sólo en la frontera norte de México y EE.UU. sino que se trata de una creciente demanda en países como Panamá, Costa Rica, el mismo México y Belice. Por tanto, la Sociedad Civil solicita que se apliquen estrategias de responsabilidad compartida con estos países y urge a la cooperación internacional, a las agencias del Sistema de la ONU y a los países de la región a fortalecer en conjunto los sistemas de asilo que garanticen el acceso

a la protección y programas de asistencia para la integración de personas refugiadas y desplazadas, y a ejecutar programas específicos de reasentamiento solidario en las Américas;

*Respetar* irrestrictamente el derecho a la libertad personal y el principio de no detención por motivos migratorios, ni siquiera como medida de último recurso. Insistimos en que los Estados eviten las políticas de restricción y control migratorio, y en su lugar desarrollen e implementen programas de prevención, acogida y modelos de atención integral en la comunidad, como parte de las alternativas a la detención que respeten los derechos humanos;

*Generar* políticas de hospitalidad, que busquen una plena integración de las personas reconocidas como refugiadas, para que puedan insertarse a espacios sociales, laborales, educativos, recreativos, en igualdad de condiciones y derechos, en donde además se avance en la erradicación de la discriminación, la intolerancia y la xenofobia hacia ellos;

*Reconocer* la importancia de la sociedad civil y su rol en la defensa y protección de los derechos de las personas migrantes y desplazadas; en particular de las personas refugiadas en la región, a fin de desplegar trabajos coordinados que favorezcan el cumplimiento de los procesos de evaluación y de toma de decisiones comprometidas en la protección internacional de las personas. En este sentido, se recomienda fuertemente la creación de mecanismos tripartitos nacionales y regionales para el seguimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción de Brasil, incluyendo sistemas de evaluación con indicadores que permitan medir el grado de protección e inclusión de las personas solicitantes de asilo y refugiadas en todos los ámbitos: políticos, sociales, económicos y culturales.

**La Red Centroamericana de la Diversidad Sexual y la Red Centroamericana de Hombres Trans insta a:**

*Implementar* de forma urgente un protocolo de atención para las personas LGBTI en todo paso fronterizo, siguiendo un enfoque intersectorial;

*Derogar* todas las medidas que limitan el desarrollo pleno de las personas LGBTI;

*Crear* políticas públicas inclusivas y legislación para la protección de las personas LGBTI.

## **Academia**

**La Universidad Jesuita de El Salvador insta a:**

Seguir apoyando a los gobiernos que cumplan con su obligación de dar protección a la población vulnerable y víctimas de la violencia, siendo el primer paso el reconocer la realidad que la violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica es una causa importante de desplazamiento forzado y solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado;

*Realizar* cambios en las estructuras económicas y sociales que permitan la construcción de sociedades inclusivas y fundamentales en la igual dignidad de las personas y la justicia social.

La Universidad Jesuita de El Salvador también se compromete a:

*Ofrecer* apoyo para la realización de estudios confiables sobre el desplazamiento forzado, sus causas, los perfiles de las personas, los territorios de expulsión y de acogida;

*Apoyar* la constitución del Observatorio de Derechos Humanos del SICA y ofrecer la colaboración para la realización del mismo;

*Continuar* apoyando a las personas solicitantes de asilo a través de las clínicas jurídicas y psicológicas y de los institutos de derechos humanos de la universidad.